

# Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción

18 de octubre de 2017

Español

Original: inglés

## 16ª Reunión

Viena, 18 a 21 de diciembre de 2017

Tema 11 e) del programa provisional

**Examen de la situación general y el funcionamiento de la Convención:****Destrucción de las existencias de minas antipersonal**

## Conclusiones sobre la situación de la aplicación del artículo 4 (destrucción de existencias) de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal<sup>1</sup>

**Presentado por el Presidente de la 16ª Reunión de los  
Estados Partes**

### I. Resumen

1. Al término de la 15ª Reunión de los Estados Partes (REP15), y después de que Polonia anunciase que había concluido sus obligaciones en materia de destrucción de existencias, cuatro Estados partes habían comunicado que todavía estaban en proceso de aplicación del artículo 4 de la Convención, entre ellos tres Estados partes —Belarús, Grecia y Ucrania— que no habían cumplido el plazo establecido para el cumplimiento de las obligaciones dimanantes del artículo 4 y un Estado parte —Omán— cuyo plazo aún no había vencido.
2. En el contexto de la aplicación de las medidas núms. 5 a 7 del Plan de Acción de Maputo, la REP15 pidió a los Estados partes que aún no habían cumplido sus obligaciones en virtud del artículo 4 que intensificaran los esfuerzos encaminados a la conclusión de sus obligaciones de destrucción de existencias.
3. Un Estado parte —Bulgaria— informó de que se habían transferido existencias de minas antipersonal a su territorio para ser destruidas.
4. En abril de 2017, Belarús anunció la finalización de su programa de destrucción de existencias.
5. En virtud del artículo 7 de la Convención, los Estados partes deben proporcionar, a más tardar el 30 de abril de cada año, información actualizada sobre el total de las minas antipersonal en existencias que les pertenezcan o posean, o que estén bajo su jurisdicción o control, así como sobre la situación de los programas para la destrucción de existencias de minas antipersonal y el número de minas antipersonal almacenadas que se destruyeron durante el año natural precedente. La presentación de información actualizada mediante informes anuales de transparencia reviste una importancia fundamental para hacer un

<sup>1</sup> Estas conclusiones se han preparado a partir de la información presentada por los Estados partes en sus informes previstos en el artículo 7 y en las declaraciones formuladas en las Reuniones de los Estados Partes y en las reuniones entre períodos de sesiones.



balance de los progresos logrados y las dificultades encontradas en el cumplimiento de las obligaciones dimanantes del artículo 4 (destrucción de las existencias).

6. El 25 de abril de 2017, el Presidente escribió a Belarús, Grecia, Omán y Ucrania para alentar a estos países a que proporcionasen información actualizada en sus informes de transparencia previstos en el artículo 7. Los cuatro Estados partes en proceso de aplicación del artículo 4 de la Convención presentaron información actualizada de conformidad con las disposiciones pertinentes del artículo 7. Asimismo, Belarús, Grecia, Ucrania y Bulgaria presentaron información actualizada en las reuniones entre períodos de sesiones.

7. Algunos Estados partes incluyen las minas antipersonal retenidas para los fines autorizados por el artículo 3 de la Convención en la información relativa a las “existencias de minas antipersonal”. El Presidente recomendó que, en aras de la claridad y para evitar el doble cómputo, las minas antipersonal retenidas para fines autorizados no se considerasen parte de las “existencias de minas antipersonal”, sino que se informara de ellas por separado. En este contexto, la Guía para la presentación de informes podría ayudar a los Estados partes a informar con transparencia y de manera inequívoca sobre las cuestiones relativas a los artículos 3 y 4.

8. Sobre la base de la información de transparencia actualizada que los Estados partes facilitaron en 2017 o de la información proporcionada anteriormente, se entiende que las cantidades de minas antipersonal destruidas y pendientes de destrucción por parte de Belarús, Grecia, Omán y Ucrania son las siguientes.

<i>Estado parte</i>	<i>Total de minas antipersonal destruidas</i>	<i>Total de minas antipersonal pendientes de destrucción</i>	<i>Fecha prevista de conclusión según el artículo 4</i>
Belarús	3 919 927 <sup>2</sup>	0	Concluida
Grecia <sup>3</sup>	924 900	643 267	Calendario por fijar <sup>4</sup>
Ucrania	1 891 792 <sup>5</sup>	4 911 589 <sup>6</sup>	2021
Omán <sup>7</sup>	4 578	10 682	Dentro del plazo establecido según el artículo 4

## II. Información facilitada por los Estados partes sobre la aplicación del artículo 4: conclusiones del Presidente

### Belarús

9. El 24 de noviembre de 2016, Belarús indicó que, el 22 de diciembre de 2010, la Comisión Europea había firmado un contrato con “Explosivos Alaveses SA (Expal)” para la destrucción de más de 3 millones de minas del tipo PFM-1. La Comisión Europea asignó 3.900.000 euros al proyecto. Belarús recordó que la etapa práctica de la destrucción de las minas se había demorado debido a varias circunstancias, en particular el posible riesgo que planteaba la destrucción de minas del tipo PFM-1 para la población y el medio ambiente.

<sup>2</sup> Declaración formulada por Belarús el 9 de junio de 2017, durante las reuniones entre períodos de sesiones. En otra información presentada el 17 de mayo de 2017, Belarús indica que el número total de minas antipersonal destruidas asciende a 3.667.623.

<sup>3</sup> Declaración formulada por Grecia el 9 de junio de 2017, durante las reuniones entre períodos de sesiones, e informe presentado por Grecia en 2017 en virtud del artículo 7.

<sup>4</sup> En su declaración formulada el 9 de junio de 2017, Grecia indicó que se preveía que las existencias restantes se destruirían en un plazo de 20 meses a partir de la firma de un contrato revisado con el Ministerio de Defensa.

<sup>5</sup> Declaración formulada por Ucrania el 30 de noviembre de 2016, durante la 15ª Reunión de los Estados Partes, e informe presentado por Ucrania en 2017 en virtud del artículo 7. El número de existencias de minas antipersonal destruidas es una deducción de la diferencia entre el número total de minas pendientes de destrucción notificado en 2016 y el de 2017.

<sup>6</sup> Informe presentado por Ucrania en 2017 en virtud del artículo 7.

<sup>7</sup> Informe presentado por Omán en 2017 en virtud del artículo 7.

10. Belarús comunicó que, entre abril de 2011 y marzo de 2014, Expal había construido unas instalaciones para la destrucción de las minas PFM-1: se trataba de una planta de tipo contenedor, que se caracterizaba por poseer una sala blindada y con paredes gruesas para la detonación directa de la munición, así como un sistema de depuración de gas para impedir que se liberasen en la atmósfera las sustancias nocivas que se producían como consecuencia de la destrucción de las minas del tipo PFM-1. Belarús comunicó que Expal había destruido las existencias de minas antipersonal belarusas utilizando una tecnología innovadora, la llamada “detonación en frío”, durante la cual los productos de la explosión constituían desechos sólidos y los gases se procesaban hasta que su estado fuese seguro, a fin de poder ser eliminados en un vertedero de desechos sólidos. El personal de Belarús participó en el mantenimiento de la planta de destrucción.

11. El 5 de abril de 2017, Belarús informó de que había completado la destrucción de todas sus existencias de minas antipersonal de conformidad con el artículo 4.

12. En la información proporcionada el 17 de mayo de 2017, Belarús indicó que había destruido un total de 3.667.623 minas antipersonal, de las que 294.775 eran minas de los tipos PMN, PMN-2 y POM-2, destruidas entre mayo y diciembre de 2006, y 3.372.848 eran minas de tipo PFM-1, destruidas entre marzo de 2014 y abril de 2017. En la información proporcionada en las reuniones entre períodos de sesiones celebradas los días 8 y 9 de junio de 2017, Belarús indicó que había destruido un total de 3.919.927 minas antipersonal.

13. El Presidente acogió con satisfacción el anuncio de Belarús de que había completado la destrucción de todas sus existencias de minas antipersonal de conformidad con el artículo 4, y concluyó que Belarús había facilitado información sobre la cantidad y los números de lote de cada tipo de mina antipersonal destruida, así como sobre los métodos utilizados para la destrucción de las minas antipersonal.

## Grecia

14. En las reuniones entre períodos de sesiones celebradas los días 8 y 9 de junio de 2017, Grecia indicó que, tras la REP15, el Consejo Jurídico del Estado había determinado que, desde un punto de vista jurídico, no parecía haber ningún obstáculo para que el Ministerio de Defensa firmase un contrato revisado con la empresa Hellenic Defence Systems (HDS). Grecia indicó además que el proceso de desmilitarización de las minas antipersonal descrito por HDS abarcaba los requisitos establecidos por el Estado Mayor del Ejército de Grecia, que se basaban en normas reconocidas.

15. Grecia indicó que, según las previsiones de HDS, las existencias restantes se destruirían en un plazo de 20 meses a partir de la firma del contrato revisado con el Ministerio de Defensa.

16. El Presidente concluyó que Grecia había facilitado información sobre un posible calendario una vez se hubieran completado los procedimientos internos necesarios. En este contexto, el Presidente alienta a Grecia a que, tan pronto como se firme un contrato revisado entre HDS y el Ministerio de Defensa, facilite un calendario preciso para la destrucción de las existencias de minas antipersonal restantes.

17. En relación con las 190.572 minas antipersonal almacenadas en las instalaciones de VIDEX en Bulgaria, Grecia indicó que el Ministerio de Defensa de Bulgaria le había comunicado que no había ninguna planta en el territorio de Bulgaria que pudiera ocuparse de su desmilitarización, por lo que la destrucción de esas minas en Bulgaria ya no era una opción viable. En vista de esta situación, el departamento competente del Ministerio de Relaciones Exteriores griego facilitó a sus homólogos de Bulgaria las aclaraciones necesarias sobre los obstáculos jurídicos que debía superar HDS para resolver la cuestión.

18. En su informe de transparencia presentado en 2017 en virtud del artículo 7, Grecia señaló que quedaban por destruir 643.267 minas antipersonal almacenadas, de las que 190.572 se encontraban en los depósitos de VIDEX en Bulgaria. Grecia informó además de que las 2 minas de diferencia entre el número declarado previamente (643.265) y el número actual se debía a que las autoridades búlgaras habían utilizado 42 minas, y no 44, en un experimento realizado para determinar el origen de la explosión que se había producido en

las instalaciones de VIDEX. Grecia señaló además que ya se habían destruido 924.909 minas antipersonal.

19. El Presidente destacó que, si bien Grecia no había comunicado la destrucción de existencias de minas antipersonal en 2016, parecía haber una diferencia de 7 minas antipersonal entre el total de minas destruidas notificado en 2015 (924.902) y el total notificado en 2016 (924.909). En las reuniones entre períodos de sesiones celebradas los días 8 y 9 de junio de 2017, Grecia indicó que la cantidad efectiva de minas destruidas ascendía a 924.900 y que la diferencia se debía a un error tipográfico. El Presidente concluyó que Grecia había aclarado la cuestión del número total de minas antipersonal almacenadas que se habían destruido.

20. El Presidente concluyó que, si bien Grecia había proporcionado periódicamente información actualizada sobre la situación de las minas antipersonal almacenadas en Bulgaria, sería de agradecer que esta cuestión se solucionase sin demora, con un calendario claro para destruir esas existencias de minas antipersonal lo antes posible.

## Ucrania

21. El 16 de agosto de 2016, Ucrania indicó que el calendario para la destrucción de 3 millones de minas del tipo PFM-1 dependía del ritmo de trabajo de la empresa estatal Asociación Científica y de Producción: Planta Química de Pavlograd, la única entidad autorizada a destruir minas antipersonal en Ucrania. Ucrania señaló que, al ritmo actual, se preveía que esos 3 millones de minas se habrían destruido para 2019. Asimismo, Ucrania indicó que, en función del ritmo de trabajo del contratista autorizado, se esperaba que en 2021 se hubieran destruido todas las existencias de minas antipersonal.

22. En la REP15, Ucrania señaló que, desde febrero de 2014, una parte considerable de los recursos financieros de Ucrania estaban orientados principalmente a la preparación de las fuerzas de defensa, y que la destrucción de las existencias de minas antipersonal se había detenido. No obstante, Ucrania indicó que, a pesar de la difícil situación económica, en diciembre de 2015 se había reanudado el proceso de destrucción de minas de los tipos PFM-1 y PFM-1S. Con este fin, el Ministerio de Defensa, el Organismo de Apoyo y Adquisiciones de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la empresa estatal Planta Química de Pavlograd habían firmado dos acuerdos adicionales, el primero el 26 de noviembre de 2015 para la destrucción de 642.960 minas del tipo PFM-1, y el segundo el 22 de agosto de 2016 para la destrucción de 464.896 minas del tipo PFM-1S. En este marco, Ucrania informó de que 642.960 minas del tipo PFM-1 y 24.684 minas del tipo PFM-1S almacenadas ya habían sido destruidas en la Planta Química de Pavlograd.

23. En la REP15, en diciembre de 2016, Ucrania señaló que había destruido 1.886.672 minas antipersonal almacenadas e indicó el número de minas de cada tipo que habían sido destruidas, lo que implicaba que, desde la REP14, se habían destruido 667.664 minas antipersonal en existencias (el total de minas destruidas ascendía a 1.219.008). Ucrania indicó que quedaban por destruir 4.916.709 minas antipersonal almacenadas y precisó el número de minas de cada tipo. Ucrania reiteró que las 605 minas del tipo OZM-4 estaban situadas en zonas que se encontraban fuera de su control efectivo y que todas las demás minas antipersonal que quedaban por destruir se hallaban en seis arsenales controlados por el ejército de Ucrania.

24. En el informe de transparencia que presentó en 2017 en virtud del artículo 7, Ucrania señaló que, al 1 de enero de 2017, quedaban por destruir 4.911.589 minas antipersonal almacenadas. Ucrania también facilitó información sobre las cantidades de cada tipo de mina antipersonal que poseía e indicó que 605 de las minas antipersonal pendientes de destrucción se situaban en zonas que estaban fuera de su control efectivo. Además, Ucrania señaló que, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 1 de enero de 2017, se habían destruido 652.840 minas antipersonal almacenadas.

25. En las reuniones entre períodos de sesiones celebradas los días 8 y 9 de junio, Ucrania indicó que, en 2017, se habían destruido 356.640 minas del tipo PFM-1S, y que la

Planta Química de Pavlograd había recibido 464.640 minas antipersonal que debían ser destruidas.

26. El Presidente concluyó que Ucrania había facilitado información sobre las medidas que había adoptado para llevar a cabo su programa de destrucción de existencias, incluido un calendario para la conclusión del programa. Si bien Ucrania ha proporcionado información detallada sobre el último acuerdo entre el Ministerio de Defensa, el Organismo de Apoyo y Adquisiciones de la OTAN y la Planta Química de Pavlograd, sería de agradecer que se facilitaran más detalles sobre los planes para la destrucción de todas las existencias de minas del tipo PFM restantes.

27. El Presidente concluyó que sería de agradecer que Ucrania aclarase por qué había 14.824 minas de diferencia entre el número de minas almacenadas destruidas que se había comunicado en la REP15 (667.664) y la cantidad comunicada a través del informe anual de transparencia de Ucrania (652.840). También se agradecería que Ucrania aclarase: a) el número total de minas antipersonal almacenadas que ha destruido, y b) el número total de minas antipersonal que estaban pendientes de destrucción en septiembre de 2017.

## **Bulgaria**

28. En su informe de transparencia presentado en 2014 en virtud del artículo 7, Bulgaria indicó que se habían transferido 500.590 minas antipersonal almacenadas desde Grecia hasta Gorni Lom (Bulgaria) para ser destruidas. Bulgaria precisó asimismo la cantidad de cada tipo de mina antipersonal y señaló que la institución autorizada por el Estado parte para recibir la transferencia era VIDEX JSC.

29. En las reuniones entre períodos de sesiones de la Convención celebradas en 2015, Bulgaria informó de que, el 1 de octubre de 2014, cuando se produjo la explosión en la planta de destrucción de VIDEX, había almacenadas en sus instalaciones 197.600 minas antipersonal. De ellas, 6.986 habían quedado destruidas a causa de la explosión, o habían sido recuperadas y destruidas posteriormente, por lo que aún quedaban por destruir 190.614 minas. En su informe de transparencia presentado en 2015 en virtud del artículo 7, Bulgaria comunicó que había almacenadas en la planta 190.572 minas antipersonal. En su informe de transparencia presentado en 2016 en virtud del artículo 7, Bulgaria comunicó que quedaban almacenadas en la planta 190.564 minas antipersonal. El Presidente señaló que el número total de existencias de minas antipersonal almacenadas por Bulgaria que se había comunicado se había reducido en 8 minas entre 2015 y 2016, por lo que sería de agradecer que Bulgaria aportase claridad sobre esta cuestión y sobre el número total de minas antipersonal que tenía almacenadas.

30. En la REP14, Bulgaria comunicó que había adoptado todas las medidas legales necesarias para devolver las minas antipersonal a Grecia y que estas se hallaban en almacenes sellados y a buen recaudo en la planta de destrucción.

31. En las reuniones entre períodos de sesiones celebradas los días 8 y 9 de junio de 2017, Bulgaria confirmó que no había en el país ninguna entidad pública ni privada en condiciones de destruir las minas antipersonal de Grecia, y que las instituciones búlgaras estaban dispuestas a facilitar la organización de la repatriación de las minas.

32. El Presidente señaló la importancia de mantener la transparencia a lo largo de todo este proceso y consideró positivo que Bulgaria hubiera facilitado periódicamente información sobre las existencias de minas antipersonal que habían sido transferidas a su territorio por otro Estado parte para su destrucción, y alentó a Bulgaria a que siguiera haciéndolo.

## **Omán**

33. En la información proporcionada en 2017 en cumplimiento de sus obligaciones de transparencia dimanantes del artículo 7, Omán señaló que en 2015-2016 se habían destruido 4.578 minas antipersonal almacenadas. Tras la destrucción de estas existencias de minas antipersonal, a Omán le quedaban por destruir 10.682 minas antipersonal almacenadas.

Omán indicó en 2017 que la destrucción de las últimas 6.104 minas antipersonal almacenadas estaba prevista para 2018.

34. El Presidente concluyó que Omán había proporcionado información detallada sobre sus existencias de minas antipersonal, en particular sobre el número y los tipos de minas que poseía, y había comunicado un plan para concluir la destrucción de esas minas antipersonal dentro del plazo establecido según el artículo 4.

### **III. Información proporcionada por los Estados partes sobre la destrucción de existencias de minas antipersonal anteriormente desconocidas**

35. Desde la REP15, han presentado información actualizada sobre la destrucción de existencias de minas antipersonal anteriormente desconocidas, de conformidad con la medida núm. 7 del Plan de Acción de Maputo, los Estados partes siguientes.

36. En el informe de transparencia que presentó en 2016 en virtud del artículo 7, el Afganistán señaló que, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, los equipos de destrucción de armas y municiones habían destruido 337 minas antipersonal en existencias anteriormente desconocidas. El Afganistán comunicó asimismo la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida.

37. En el informe de transparencia que presentó en 2016 en virtud del artículo 7, Mauritania señaló que, durante 2016, los equipos de desminado del Cuerpo de Ingenieros habían descubierto en la wilaya de Tiris Zemmur tres minas antipersonal y una mina antitanque en tres lugares distintos. Estas minas fueron destruidas el 28 de diciembre de 2016 mediante incineración, de conformidad con las IMAS.

38. En el informe de transparencia que presentó en 2016 en virtud del artículo 7, Palau señaló que, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016, se habían encontrado y destruido seis minas antipersonal almacenadas anteriormente desconocidas. Esas existencias anteriormente desconocidas se descubrieron en el estado de Peleliu, en unas tiendas abandonadas que se encontraban en los sistemas de cuevas utilizados durante la Segunda Guerra Mundial.

---